

## Novedades Tributarias emitidas en el mes de diciembre de 2024

### SE MANTIENE EL IVA AL 15% PARA EL 2025

El presidente de la República, mediante el **Decreto Ejecutivo No. 470**, suscrito el 4 de diciembre de 2024, ha dispuesto mantener la modificación de la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) **del 13% al 15% a partir del año 2025**.

Esta decisión se fundamenta en la disposición reformativa primera de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 516 del 12 de marzo de 2024. En su numeral 2, esta disposición sustituyó el artículo 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que:

*“(...) Con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanzas de pago, el Presidente de la República podrá modificar la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas. En ningún caso la tarifa podrá ser inferior al 13% ni mayor al 15%, salvo las excepciones previstas en esta ley.”*

Con base en esta disposición, y considerando el dictamen favorable emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se ha determinado que esta medida es necesaria para fortalecer la estabilidad económica y la sostenibilidad de las finanzas públicas del país.